



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT0 099  
PVV/pvv  
05082020

REF.: DÉNIEGESE Patente Municipal definitiva.

LITUECHE, 04 de agosto 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 986**

**CONSIDERANDO:**

La carta ingresada por el representante legal, de la Planta de Revisión técnica, donde solicita se le conceda por parte de la municipalidad de Litueche, Patente Municipal Definitiva, ingresada por medio de providencia N° 1215 de fecha 31 de Julio de 2020.

El oficio N° 476-135 de fecha 4 de agosto de la Dirección de Tránsito que solicita informe de local al director de obras Municipales para el otorgamiento de Patente Municipal definitiva, considerado la solicitud enunciada precedentemente.

El informe N° 10 del director de Obras de fecha 04 de agosto de 2020 que se pronuncia sobre las obras complementarias de Acceso a Ruta I-80-G desde Planta de revisión Técnica Localidad de Litueche, comuna de Litueche, aprobado por dirección de vialidad, VI Región. Dicho informe expresa que la construcción de dichos accesos es parte de la Recepción Final de la construcción de la planta de revisión técnica de Litueche. Los cuales están incluidos en Estudio Vial Básico aprobado por la Seremi de Transporte y telecomunicaciones.

Los decretos exento N° 000941 de fecha 05 de agosto de 2019, que otorga patente municipal comercial provisorio por tres meses, vigente hasta el 05 de noviembre de 2019, el decreto exento n 0002173 de fecha 06 de noviembre de 2019, que fija plazo para patente municipal comercial provisorio hasta el 05 de febrero de 2020, el decreto exento n° 000217 de fecha 06 de febrero de 2020, que extiende plazo Patente provisorio hasta el 05 de marzo de 2020, el decreto 373 de fecha 05 de marzo de 2020, que extiende plazo de patente Provisoria hasta el 29 de mayo de 2020 y el decreto 670 de fecha 01 de junio de 2020 que extendió nuevo plazo de patente Provisoria hasta 4 de agosto de 2020.

Se informa que el artículo 26 de la ley de rentas Municipales (DL 3063 de 1979) establece que la patente provisorio no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorgue la misma, es decir, el solicitante deberá cumplir con el requisito faltante para el otorgamiento de una patente definitiva dentro de dicho plazo.

De acuerdo a lo expuesto en el informe N° 10 de la dirección de obra, se puede indicar que la obra, no contiene recepción final por cuanto no están concluidos los accesos solicitados en el Estudio Vial Básico, Por lo cual la Dirección de Transito y Renta. No puede otorgar Patente Definitiva a dicha solicitud.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DÉNIEGESE**, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, **A LA EMPRESA CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA RUT 76.307.389-0** para que funcione **CON PLANTA DE REVISIONES TECNICAS AB**, en los términos establecidos en la resolución del ministerio de transportes y telecomunicaciones, N° 441 de fecha 06 de agosto de 2015, infraestructura ubicada en los Arrayanes s/n de la comuna de Litueche.

**INCORPÓRASE** el presente decreto al expediente del contribuyente que se encuentra en la unidad de Transito y Patentes.

**ESTABLECESE** la notificación al contribuyente vía

decreto N° 986





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO OACERES REYES  
Secretario Municipal (S)

RSAE/CSM/LUS/RPV/PVV/pvv  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLADIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

